# ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

**DENOMINACIÓN:** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/2023 – ID N° 435.185, CONTRATO N° 57/2023, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, PISTA DE FORMACIÓN, CERCADO PERIMETRAL, COCINA COMEDOR Y SANITARIOS EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2023-2024" – adjudicado por resolución N° 512/2023.

**ENTIDAD CONTRATANTE**: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

**EMPRESA CONTRATISTA**: PÉREZ & AGUAYO S.R.L.

En Ciudad del Este, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa PÉREZ & AGUAYO S.R.L. y su representante el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, contratista de la Obra correspondiente al CONTRATO N.º 57/2023 para la "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, PISTA DE FORMACIÓN, CERCADO PERIMETRAL, COCINA COMEDOR Y SANITARIOS EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2023-2024" – adjudicado por resolución N° 512/2023., que forma parte de, para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y REGULARIZACIÓN DE PISTA EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADOS CORAZONES DEL DISTRITO DE TAVAPY,** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que complementan al contrato de construcción de obras N.º 57/2023 celebrado en fecha 28 de noviembre de 2023.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, PÉREZ & AGUAYO S.R.L., subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar**
**Contratista de Obra**
**PÉREZ & AGUAYO S.R.L.**
PÉREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

GOBERNACION ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

**Ing. Lider David Jiménez Silva.**
**Secretario de Obras**
**Gobernación de Alto Paraná.**

**Representante de la Empresa.**
**Fiscalización**
**Empresa. I-Servicon S.R.L.**
SERVICON S.R.L.
RUC 80085144
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC N° 4.313